

EXPTE. D-



1392/15-16



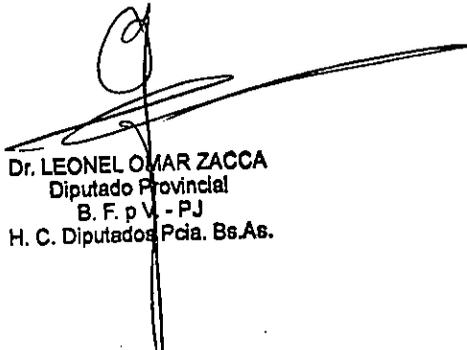
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su beneplácito al cumplirse 105 años de la creación del Partido de Alberti, provincia de Buenos Aires, el día 10 de junio de 2015.



Dr. LEONEL OMAR ZACCA
Diputado Provincial
B. F. p V. - PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



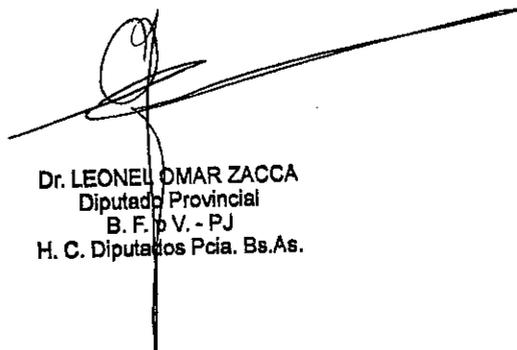
FUNDAMENTOS

Luego del arribo de Don Andrés Vaccarezza en 1848 a la provincia de Buenos Aires, se funda la ciudad de Alberti en un campo en el Cuartel VI del partido de Chivilcoy. Posteriormente se crea en ese mismo lugar una colonia agrícola e industrial, con su propio molino harinero, que con el tiempo se transformaría en el más importante de la zona y que motivó el asentamiento de los primeros pobladores del lugar.

Habiéndose elaborado previamente el primer plano de la planta urbana, que constaba de 80 manzanas ubicadas alrededor de las vías del ferrocarril. En 1885 se contrata al agrimensor Vicente Souza para que realice el trazado definitivo del pueblo. La extensión del campo del fundador fue fraccionado en 166 manzanas de 100 metros de lado, separadas por calles de 20 metros de ancho; cada manzana estaba subdividida en 4 solares, lo que arrojaba un total de 664 solares.

Luego de insistentes gestiones ante el Gobierno de la provincia de Buenos Aires, el 6 de junio de 1910 es aprobado el proyecto de ley de Creación del Partido de Alberti. El 10 de junio de ese año el Gobernador José Inocencio Arias promulga dicha Ley, creando el Partido de Alberti con tierras pertenecientes hasta ese momento a los Partidos de Chivilcoy, Bragado, 25 de mayo y Chacabuco.

Según registros del último censo el Partido de Alberti cuenta con una población de 11000 habitantes habiéndose aumentado la población con respecto a relevamientos anteriores en lo que la tendencia era decendente.



Dr. LEONEL OMAR ZACCA
Diputado Provincial
B. F. p V. - PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.